JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

TRASLADO CIVIL NO 04

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	DESDE	HASTA
EJECUTIVO 2020-00069	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ISABEL SALINAS DE CUELLAR Y JAVIER IGNACIO CUELLAS SALINAS	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	13-06-2022	15-06-2022
EJECUTIVO 2016-00076	MARIA ADONAY HERNANDEZ FORERO	FLAMINIO AVILA GARCIA	LIQUIDACION DEL CREDITO	TRES (03) DIAS HABILES	13-06-2022	15-06-2022

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur, de conformidad con el articulo 446 y 110 del Código general del Proceso en el día de hoy diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) fijó en lista los procesos antes señalados, en traslado por el término de tres (03) días hábiles a disposición de las partes para que se pronuncien al respecto. Término que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a la misma hora y con vencimiento el quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

Carlos José Rodríguez Villamizar
Secretario Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyacá

Firmado Por:

Carlos Jose Rodriguez Villamizar
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5d2f52cd00b245b1f6e192126679d1a82af68983b084b1ab56eff4374650e9**
Documento generado en 09/06/2022 05:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica